

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ==
Media id.	65 —	
Cuarto id.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De actualidad: De oposiciones restringidas. Una excursión escolar. Los locales de las Escuelas. Grupo escolar «Cervantes», de Madrid. De pasivos. Legado para un Grupo Escolar. Para construir Escuelas. Maestro alcalde.—Nombramientos de opositores (Continuación) —Sección oficial: Disposiciones de interés general y Resumen de Escuelas vacantes.—Correspondencia.

CERVANTES, EDUCADOR

— por —
EZEQUIEL SOLANA

Por Real orden de 22 de octubre de 1912, el Maestro debe «leer y explicar brevemente trozos de las obras cervantinas más al alcance de los escolares». En este libro se hace primero un estudio de Cervantes y su obra, y luego, en trozos escogidos, puestos por orden alfabético de asuntos, se seleccionan trozos de sus principales obras. Forma un tomo de 124 páginas

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID

LECTURAS DE ORO

— por —
EZEQUIEL SOLANA

Forman este libro CXVI historietas, fábulas, anécdotas de gran amenidad y fondo moral y educativo por el interés que despiertan en los niños. Cada composición va seguida de una conversación en que, a la vez que se resume lo leído, se fijan las ideas y se hace discurrir al niño. Un tomo de 157 páginas con 103 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

Recitaciones Escolares

— por —
EZEQUIEL SOLANA

Este libro es una recopilación de trozos selectos de los principales escritores; hay trozos en prosa y en verso, con la mayor variedad de metros. Está dividido en siete secciones, que tratan de la familia, de la Escuela, la patria, la Humanidad, el arte, la naturaleza y Dios; contiene 150 composiciones distintas, todas elegidas de los más variados géneros; va ilustrado con los retratos y biografías de los autores, y forma un volumen de 231 páginas.

Ejemplar, encartonado, 1,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

D E A C T U A L I D A D

De oposiciones restringidas.—Pocas veces ha producido una convocatoria de oposiciones más dudas, consultas y comentarios, que la de oposiciones restringidas próximas a celebrarse. Los Maestros que aspiraban a tomar parte en ellas han andado de cabeza, consultando aquí y allí sin encontrar contestación satisfactoria. Por fin, a última hora, se ha publicado una circular dando reglas y desvaneciendo dudas. Pero, entonces, ha terminado el plazo para solicitarlas.

Con esto parece que hemos entrado en un período de descanso. De descanso los opositores, que ahora podrán entregarse con tranquilidad y sosiego al estudio preparatorio para hacer con lucimiento sus ejercicios de oposición; pero no los funcionarios de las Secciones provinciales, que en plazo perentorio tienen que registrar los expedientes, examinarlos con mucho cuidado y remitirlos a Madrid.

Como si fuera poco el trabajo que a las Secciones se les ha acumulado durante el mes de julio, tramitando instancias, recibiendo cuotas y certificando hojas de servicios de los numerosos aspirantes que han solicitado tomar parte en las oposiciones, dentro de los cinco días siguientes a la terminación de la convocatoria, tienen que remitir las instancias presentadas a la Dirección general, con una relación nominal de todas ellas, separando la documentación en dos grupos—Maestras y Maestros—, y dentro de cada uno de estos grupos, en tantos como sean los diversos sueldos a que aspiran. Dicho se está que las Secciones remitirán, también, al Habilitado del Ministerio, con deducción de los gastos de envío, la cantidad por cuotas recaudadas, acompañando liquidación en la que se determine el número de derechos satisfechos a cada clase y su cuantía total.

Todo esto lo tienen que hacer las Secciones dentro de un plazo perentorio, en que por haberse mandado el cambio de modelo de las autorizaciones para poder solicitar nuevos destinos, vense sus funcionarios ya ocupadísimos y cargados de trabajo; pero lo harán, que hartas pruebas tienen dadas en otras ocasiones del celo y laboriosidad con que se afanan por los asuntos de la enseñanza.

En cambio, cuando las Secciones empie-

cen a sentir algún alivio en el trabajo, éste se acrecentará en el Ministerio, para comprobar el derecho de los interesados y proceder a la publicación por grupos, para cada sexo y sueldo de los que deban ser admitidos, consignando la puntuación previa que a cada uno corresponde, después de un estudio minucioso y delicado de las hojas de servicios certificadas que hayan venido de provincias.

Hacemos notar todos estos trámites para que se vea el quehacer que produce una convocatoria de oposiciones, y la dificultad en que se ven los funcionarios muchas veces de cumplir los encargos repetidos que se les dan, dentro de los plazos casi siempre brevísimos que se les señalan.

No basta decir «hágase esto inmediatamente»; es menester contar con el personal y con el tiempo. Con el personal que, sobre ser escaso, suele aún verse mermado en el verano por las licencias; con el tiempo, por que las cosas necesitan lo suyo antes de que se realicen, y no se puede tirar y tirar tanto de la cuerda que ésta se rompa.

Sépanlo, pues, los opositores y procuren estudiar todo lo que puedan para salir airoso de su empeño, dando tiempo al tiempo que se necesita para preparar los ejercicios, sin muestras inconsideradas de impaciencia. Cada uno necesita lo suyo para cumplir su cometido, y hay que concedérselo de buen grado. Y ahora, todos manos a la obra.



Una excursión escolar.—Con la Escuela en pleno la realizó, antes de dar las vacaciones, doña María Balbín de Rodríguez, Maestra de Sograndia, de Oviedo, a la fábrica de manufacturas de alpargatas y plantillas de yute que en San Claudio tiene establecida el bien reputado industrial D. Ramón F. Menéndez.

Las niñas recorrieron la fábrica observando todas las operaciones con singular encanto y recibieron una serie de muestras como recuerdo. Fué una excursión muy agradable y muy bien aprovechada.



Los locales de las Escuelas.—El *Boletín Oficial* de la provincia de Lérida ha publicado la siguiente circular:

«Repetidas disposiciones oficiales contienen la obligación en que los Ayuntamientos se encuentran de atender debidamente todo lo que se refiere a locales Escuelas y casas-habitaciones de los señores Maestros de las mismas.

Pero aunque dicha reglamentación no existiera, bastaría el interés que esta ocasión ofrece y la importancia que para los sagrados fines a que los mismos se destinan aquéllos tienen, para que tantoeste Gobierno civil, al que tanto preocupan todos los casos que a la enseñanza atañen, como las Corporaciones municipales, que tienen el deber de velar por la pública cultura, procurarán por todos los medios a su alcance el mejorar dichos locales.

Y siendo ahora el tiempo de las vacaciones estivales la ocasión más propicia para lograrlo, encarezco a los señores alcaldes la necesidad de que se hagan en los edificios en que aquéllos están instalados y en las habitaciones de los referidos Profesores, todas las obras aconsejadas por la Inspección de Primera enseñanza, las que demanden asimismo dichos edificios y el blanqueo y desinfección correspondientes de todos ellos.

Del cumplimiento de esta circular darán cuenta los respectivos alcaldes a este Gobierno civil, una vez efectuadas las obras a que la misma se refiere.»

De desear sería que circulares semejantes se publicaran en las demás provincias.



Grupo escolar «Cervantes», de Madrid.—Hemos recibido el avance de la nota escolar de fin de curso, de este Grupo escolar, con datos estadísticos y noticias muy interesantes, que donotan la grande labor que en las diferentes clases se realizan.

Agradecemos el envío.



De pasivos.—Según informes recogidos, parece que en el Reglamento de Derechos pasivos, que pronto ha de publicarse,

se consignará el derecho a dos pensiones de los huérfanos de Maestros y Maestras, ya que ambos cónyuges han contribuido con sus descuentos. Igualmente se dispone que las pensiones de viudedad y orfandad de los Maestros que al establecer el nuevo régimen tuviesen veinte o más años de servicios, sean equivalentes a los dos tercios de la jubilación del Maestro fallecido, y que se declaren abonables los servicios de los Maestros de las provincias vascongadas y Navarra, que se incorporaron al Estado en 1902.



Legado para un Grupo escolar.—Ha visitado al alcalde de Sevilla el Sr. Tovia, albacea de la testamentaria de D. Felipe Benito, para comunicarle que dicho señor ha dejado la cantidad correspondiente para construir y sostener un Grupo escolar que lleve su nombre.

El Sr. Tovia solicitó del Ayuntamiento terrenos para edificar este Grupo escolar en la Huerta de San Ignacio, y parece que no habrá inconveniente en cederlo.



Para construir Escuelas.—En Tortosa (Tarragona) se ha celebrado una reunión, presidida por el alcalde, Sr. Bau, y el Inspector de Primera enseñanza del partido, Sr. Grau, a la que asistieron los alcaldes pedáneos de los caseríos y poblados diseminados del partido judicial, para tratar de la construcción de Escuelas nacionales, puesto que, debido a las gestiones del Sr. Bau, el Gobierno ha ofrecido satisfacer el 70 por 100 de los gastos.

La reunión estuvo muy animada, y se espera serán construidos algunos nuevos edificios y Escuelas.



Maestro alcalde.—Por unanimidad, el Ayuntamiento de Viñuela de Sayago (Zamora), ha elegido alcalde al Maestro de aquella localidad, D. Manuel González. Reciba la enhorabuena nuestro compañero.

COMO GERTRUDIS ENSEÑA A SUS HIJOS

por DON JUAN PESTALOZZI

EJEMPLAR, 2,50 PESETAS

N O M B R A M I E N T O S D E O P O S I T O R E S

(CONTINUACIÓN DE LA PÁGINA 364).

Núm. 698, don Antonio Téllez García; la unitaria de Escuadro-Silleda, Pontevedra; 1.055 habitantes, 1-9-926. Residencia, Benamocarra, Málaga.

Núm. 700, don Julio Navarro Batao; la mixta de Insua-Puente Caldelas, Pontevedra; 943 habitantes, 1-9-926. Residencia, Castellamos, 3, Jerez de la Frontera, Cádiz.

Núm. 709, don Andrés Ramos Colchero; la unitaria de Grava-Silleda, Pontevedra; 778 habitantes, 1-9-926. Residencia, Sevilla.

Núm. 714, don Antonio Ferri Guillén; la unitaria de Salgueiros-Carbia, Pontevedra; 683 habitantes, 1-9-926. Residencia, avenida de Adolfo Beltrán, letra R, Valencia.

Núm. 720, don Claudio Casares Santbino; la mixta de Picoña-Salceda de Caselas Pontevedra; 667 habitantes, 1-9-926. Residencia, Peñarroya, Pueblonuevo, Córdoba.

Núm. 721, don Luis Ponce González; la unitaria de Moxeira Vilanova-Puenteáreas, Pontevedra; 658 habitantes, 1-9-926. Residencia, Valverde de Leganés, Badajoz.

Núm. 725, don Martiniano Santiago Ramírez; la mixta de Bugarín-Cerdedo, Pontevedra; 596 habitantes, 1-9-926. Residencia, Canalejas, 25, Granja de Torrehermosa, Badajoz.

Núm. 745, don Agustín Moreno Mata; la unitaria de Guillade-Puenteáreas, Pontevedra; 558 habitantes, 1-9-926. Mariscal, 1, Montemayor, Córdoba.

Núm. 756, don Vicente Soto Cerezo; la mixta de Arra Saugejo, Pontevedra; 542 habitantes, 1-9-926. Residencia, Villa del Río, Córdoba.

Núm. 761, don Florencio Aparicio Sánchez; la unitaria de Oirós-Carbia, Pontevedra; 523 habitantes, 1-9-926. Residencia, Puerta del Rincón, 87, Córdoba.

Núm. 762, don Antonio Romero Tapia; la unitaria de Benatanduz, Teruel; 522 habitantes, 1-9-926. Residencia, Villanueva de la Serena, Badajoz.

Núm. 777, don Fidel Santiago Guirao; la mixta de Espinosa y Santa María-Valderredible, Santander; 301 habitantes, 1-9-926. Residencia, Fuensanta, Jaén.

Núm. 780, don Salvador Pardo Bochons; la unitaria de La Potellada, Teruel; 283 ha-

bitantes, 1-9-926. Residencia, Torrente, Valencia.

Núm. 795, don Andrés Solá González; la mixta de Asón Arredondo, Santander; 278 habitantes, 1-9-926. Residencia, Cuesta de Chapiz, 12, Escuelas del Ave María, Granada.

Núm. 801, don Julián Osuneja; la mixta de Luey-Val de San Vicente, Santander; 240 habitantes, 1-9-926. Residencia, Carmona, Sevilla.

Núm. 804, don Tomás Peinado Herrera; la mixta de Rasillo-Villafufre, Santander; 231 habitantes, 1-9-926. Residencia, Villanueva de la Reina, Jaén.

Núm. 817, don Vicente Arenas Ramos; la mixta de Vejo-Vega de Liébana, Santander; 224 habitantes, 1-9-926. Residencia, Esparragosa de la Serena, Badajoz.

Núm. 833, don Juan Rodríguez Santalla; la mixta de Abanillas-Val de San Vicente, Santander; 190 habitantes, 1-9-926. Residencia, Asquerosa, Granada.

Núm. 840, don Manuel Llanes Mariscal; la mixta de Piasca-Cabezón de Liébana, Santander; 122 habitantes, 1-9-926. Residencia, Granada.

Núm. 844, don Manuel Gutiérrez Gascón; la mixta de Guevara Barrundia, Alava; 91 habitantes, 1-9-926. Residencia, Sanlúcar la Mayor, Sevilla.

Núm. 852 bis, don Antonio Martín Ruiz; la mixta de Dóitegui-Laminoria, Alava; 76 habitantes, 1-9-926. Residencia, Almería.

Núm. 862, don Antonio Moreno Urtueta; la mixta de Ervi Ayala, Alava; 63 habitantes, 1-9-926. Residencia, Purchena, Almería.

Núm. 865, don Federico Martínez Sador; la mixta de Villafruela-Vegas Condado, León; 490 habitantes, 2-9-926. Residencia, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz.

Núm. 874, don Aureliano O. Abat Ors; la mixta de Viescas-Cangas de Tineo, Oviedo; 195 habitantes, 2-9-926. Residencia, Altura, Castellón.

Núm. 881, don Jaime Jaén Abril; la mixta de Tortes-Becerreá, Lugo; 1.263 habitantes, 3-9-926. Residencia, Almedinilla, Córdoba.

Núm. 886, don Francisco Mesa Fábregas; la mixta de Centenera del Campo-Coscurita,

Soria; 69 habitantes, 3-9-926. Residencia, Lanjarón, Granada.

Núm. 891, don Francisco Ignacio Campos y Marín; la unitaria de Parras de Castellote, Teruel; 985 habitantes, 4-9-926. Residencia, Aldeaquemada, Jaén.

Núm. 903, don Francisco Utrilla Gil, la mixta de Los Montes y Urdiales-Higüena, León; 331 habitantes, 4-9-926. Residencia, Bayarcal.

Núm. 918, don José María Lozano Martínez; la mixta de Liñeiras-Villameá, Lugo; 274 habitantes, 4-9-926. Residencia, Moratalla, Murcia.

Núm. 931, don Agustín Álvarez González; la mixta de Mambliga-Juanta de San Martín de Losa, Burgos; 97 habitantes, 5-9-926. Residencia, Coria del Río, Sevilla.

Núm. 913, don Hipólito Tío Sánchez, la mixta de Paradela-Corgo, Lugo; 344 habitantes, 6-9-926. Residencia, calle del Embajador-Vich, 15, Valencia.

Núm. 945, don Antonio Narvárez Ramos; la mixta de Busmente-Villallón, Oviedo; 212 habitantes, 6-9-926. Residencia, plaza de la Constitución, 1, Churriana de la Vega, Granada.

Núm. 955, don Gracián Triviño Salmerón; la mixta de Villavieja, Burgos; 182 habitantes, 6-9-926. Residencia, Málaga.

Núm. 957, don Doroteo Eduardo Bautista y Tejada; la mixta de Maroñas-Mazaricos, Coruña; 199 habitantes, 7-9-926. Residencia, Almadén, Ciudad Real.

Núm. 962, don Manuel Aparicio Albacete; la mixta de Pumarega Arcos-Castroverde, Lugo; 1.208 habitantes, 8-9-926. Residencia, Sigüenza, Guadalajara.

Núm. 963, don Francisco Conejo González; la mixta de Gargamala-Mondariz, Pontevedra; 831 habitantes, 9-9-926. Residencia, Méndez Núñez, 2, Sevilla.

Núm. 973, don Manuel Espinosa y Liñán; la mixta de Nogueirón-Grandas de Salima, Oviedo; 109 habitantes, 9-9-926. Residencia, Cantillana, Sevilla.

Núm. 975, don Juan Fernando Lara Pardo; la mixta de Faro-Peranzones, León; 137 habitantes, 13-9-26. Residencia, Cánovas del Castillo, 95, Linares, Jaén.

Núm. 978, don Juan Bautista García Farach; la unitaria de Carballedo-Chantada, Lugo; 505 habitantes, 20-9-926. Residencia, Costereta, 7, Villajollosa, Alicante.

Núm. 983, don Amador Borda-jandi Sánchez; la de Coba-Tribes, Orense; 728 habitantes, 22-9-926. Residencia, Aldeire, Granada.

Núm. 991, don José Ortega Rodríguez; la mixta de Longares-Mondariz, Pontevedra; 694 habitantes, 23-9-926. Residencia, plaza de la Constitución, Murtas, Granada.

Núm. 999, don José Jiménez Varona; la unitaria de Ventosa-Golada, Pontevedra; 187 habitantes 24-9-926. Residencia, Almadén, Ciudad Real.

Núm. 1.016, don Antonio Osuna Plaza; la mixta de Yebre de Bara, Huesca; 335 habitantes, 26-9-926. Residencia, Jumilla, Murcia.

Núm. 1.017, don Juan Ruiz López; la unitaria de Ciruelos de Cervera, Burgos; 632 habitantes, 27-9-926. Residencia, Almodóvar del Río, Córdoba.

Núm. 1.027, don Francisco Santoyo Fernández; la de Maus-Muiños, Orense; 367 habitantes, 27-9-926. Residencia, calle Conde Roche, Colegio de San Antonio, Murcia.

Núm. 1.028, don Juan Ramírez González; la mixta de Cabarcos-Sobrado, León; 225 habitantes, 28-9-926. Residencia, Moratón, 5, Sevilla.

Núm. 1.029, don José Pérez Soriano; la mixta de Valdesamarío, León; 193 habitantes, 29-9-926. Residencia, Sevilla.

Núm. 1039, don Eduardo González Ruiz; la mixta de Montemayor-Laracha, Coruña; 916 habitantes, 30-9-926. Residencia, calle de Santa Teresa, 3, Granada.

Núm. 1032, don Arturo Guzmán Salcedo, la mixta de Antes-Mazaricos, Coruña; 897 habitantes, 30-9-926. Residencia, Huelma, Jaén.

Núm. 1.035, don Angel Virumbrales y Cüemes; la unitaria de Bergame-Sandamias-Cangas de Tineo, Oviedo; 716 habitantes, 30-9-926. Residencia, Consejo de Ciento, 606, Barcelona.

Núm. 1.036, don Amando Pérez Jover; la mixta de Jallas-Negreira, Coruña; 617 habitantes, 30-9-926. Residencia, Aragón, 230, 1.º, Barcelona.

Núm. 1.037, don Narciso Pujol Pujol; la de Alais-Castro Caldelas, Orense; 488 habitantes, 30-9-926. Residencia, Vilanova de la Muga, Gerona.

Núm. 1.042, don Isidoro Luque Migueláñez; la de Tronceda-Castro-Caldelas, Orense; 442 habitantes, 30-9-926. Residencia, Segovia.

Núm. 1.047, don Pascual Cañamares Encabo; la mixta de Pino del Río, Palencia; 392 habitantes, 30-9-926. Residencia, Espinosa de Henares, Guadalajara.

Núm. 1.055, don Antonio Pérez Calderón; la mixta de Enciñeira-Quiroga, Lugo; 338

habitantes, 30-9-926. Residencia, San Juan, 2, Málaga.

Núm. 1.058, don Matías Gabriel Augusto Moya de Mena; la mixta de Riveros de la Cueva, Palencia; 280 habitantes, 30-9-926. Residencia, Madrid.

Núm. 1.061, don Eusebio Muñoz Moya; la mixta de Villartin Sotoscueva-Merindad de Sotoscueva, Burgos; 273 habitantes, 30-9-926. Residencia, Regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, oficinas de Mayoría, Madrid.

Núm. 1.064, don Luis Vidal Martínez; la mixta de Villapercide-Trabada, Lugo; 231 habitantes, 30-9-926. Residencia, Casa de Beneficencia, de Valencia.

Núm. 1.065, don Estanislao Mesquida Vázquez; la mixta de Castromudarra, León; 228 habitantes, 30-9-926. Residencia, Castell de Castells, Alicante.

Núm. 1.066, don Antonio Sánchez Riquelme; la mixta de Pradorrey-Brazuelo, León; 209 habitantes, 30-9-926. Residencia, Málaga.

Núm. 1.067, don Jesús Jiménez García; la de Sontipedre-Maurnada, Orense; 180 habitantes, 30-9-926. Residencia, Valenzuela, Córdoba.

Núm. 1.068, don José Serrano Sánchez; la unitaria de Nava de Mena-Valle de Mena, Burgos; 168 habitantes, 30-9-926. Residencia, Alpera, Albacete.

Núm. 1.074, don Francisco Pérez y Cánovas; la de Valdorra-Valdepiélago, León; 133 habitantes, 30-9-926. Residencia, Sucina, Murcia.

Núm. 1.075, don Heliodoro Carmona Rael; la mixta de Palaciosmil-Quintana del Castillo, León; 111 habitantes, 30-9-926. Residencia, Carcabuey, Córdoba.

Núm. 1.076, don Ramón Ibáñez Casado; la mixta de Hornes-Valle de Mena, Burgos; 89 habitantes, 30-9-926. Residencia, Cádiz.

Núm. 1.079, don Vicente Asensio Martínez; la mixta de Torre de Treviño-Condado de Treviño, Burgos; 67 habitantes, 30-9-926. Residencia, calle de San Miguel Liria, Valencia.

Núm. 1.082, don Antonio Angel Olivares Sánchez; la mixta de San Pantaleón Borra-Orol, Lugo; 634 habitantes, 1-10-926. Residencia, Cerrillo, 38, Obejo, Córdoba.

Núm. 1.096, don Antonio Pérez Poyatos; la unitaria de Torre de las Arcas, Teruel; 521 habitantes, 1-10-926. Residencia, Doctor Ramón y Cajal, 25, Atarfe, Granada.

Núm. 1.098, don José Alba Romero; la mixta de Ramiro-Vimienzo, Coruña; 509 ha-

bitantes, 1-10-926. Residencia, Almendralejo, Badajoz.

Núm. 1.106, don Fernando de las Heras Arroyo; la mixta de Mora-Pazuengos, Logroño; 125 habitantes, 1-10-926. Residencia, Albaida, Valencia.

Núm. 1.107, don José Rodríguez Dumont; la mixta de Cañedo-Soba, Santander; 247 habitantes, 5-10-926. Residencia, Granada.

Núm. 1.117, don José Ballesteros Cordeiro; la de Campobecerros-Castrelo del Valle, Orense; 380 habitantes, 6-10-926. Residencia, Instituto Nacional de Segunda enseñanza, Cádiz.

Núm. 1.118, don Pedro Minchón y Minchón; la mixta de Bejes-Castro Cillorigo, Santander; 517 habitantes, 7-10-926. Residencia, Sevilla.

Núm. 1.121, don Rosario Francisco Sáiz Merino; la mixta de Barrio-Valdegovia, Alava; 165 habitantes, 7-10-926. Residencia, calle de San Roque, 8, Cuenca.

Núm. 1.122, don Feliciano Polo de las Heras; la mixta de Peroniel, Soria; 342 habitantes, 8-10-926. Residencia, Tórtola de Henares, Guadalajara.

Núm. 1.127, don Ramón García García; la mixta de Abriegos-Ponga, Oviedo; 162 habitantes, 10-10-926. Residencia, Tercias, número 4, Huéscar, Granada.

Núm. 1.137, don Juan Bautista Carbonell Pastor; la unitaria de Sobrado, Coruña; 1.126 habitantes, 11-10-926. Residencia, Pintor Agrasot, 27, 1.º, Alicante.

Núm. 1.138, don Agustín Estañol Arderiu; la mixta de Ambroa-Irijoa, Coruña; 945 habitantes, 11-10-926. Residencia, Cassá de la Selva, Gerona.

Núm. 1.141, don Alfonso Porqueras Alabart; la mixta de Gallanes-Turcia, León; 384 habitantes, 12-10-926. Residencia, calle Cap-Pont, 6, Lérida.

Núm. 1.142, don José Colominas Fabró; la unitaria de Magaz de Cepeda-Magoor, León; 303 habitantes, 12-10-926. Residencia, Prat de Llobregat, Barcelona.

Núm. 1.153, don José Vila Torres; la mixta de Intriago-Cangas de Onís, Oviedo; 463 habitantes, 16-10-926. Residencia, Simat de Valldigna, Valencia.

Núm. 1.155, don Manuel Serrano Escalada; la de Linás de Broto, Huesca; 370 habitantes, 16-10-926. Residencia, Torrebeleña, Guadalajara.

Núm. 1.156, don José María Solance Rueda; la mixta de Los Callejos-Llanes, Oviedo; 392 habitantes, 18-10-926. Residencia, Valdepeñas, Ciudad Real,

Núm. 1.159, don Casto Paniagua Ablanque; la mixta de Olleros de Alba-La Robla, León; 163 habitantes, 18-10-926. Residencia, San Vicente Baja, 72. Madrid.

Núm. 1.161, don Santiago Martínez Cerezo; la mixta de Brosmos-Sober, Lugo; 514 habitantes, 19-10-926. Residencia, Cañaveras, Cuenca.

Núm. 1.165, don Basilio Hernández Bustamante; la mixta de Sobrado, León; 156 habitantes, 19-10-926. Residencia, Escorial Cáceres.

Núm. 1.170, don Pascual Fernández Camacho; la de Flor de Rey-Villardevós, Orense; 651 habitantes, 20-10-926. Residencia, Cieza. Murcia.

Núm. 1.148, don Juan Gómez Hernández; la mixta de Tresviso, Santander; 513 habitantes, 20-10-926. Residencia, Escudo del Carmen, núm. 3. Granada.

Núm. 1.185; don Tomás Espinosa García; la mixta de Pedraza-Monterroso, Lugo; 687 habitantes, 22-10-926. Residencia, Gloria, 1, primero, Alicante.

Núm. 1.196, don José Alonso y Baatle; la unitaria de Figueroa-Cerdedo, Pontevedra; 681 habitantes, 22-10-926. Residencia, Cerezuelo, 8, Málaga.

Núm. 1.198, don Pedro Bernal Guerrero; la mixta de Outerio-Carnota-Coruña, 223 habitantes, 22-10-926. Residencia, Madrid.

Núm. 1.207, don Trinitario Salinas Beneyte; la de Pereiro-Mezquita, Orense; 517 habitantes, 23-10-926. Residencia, Callosa de Segura, Alicante.

Núm. 1.209, don Aurelio Camarero Berganza; la mixta de Berdogas-Vimianzo Coruña; 557 habitantes, 24-10-926. Residencia, Jérica, Castellón.

Núm. 1.212, don Maximiliano García Martínez; la mixta de Tinieblas, Burgos; 232 habitantes, 24-10-926. Residencia, La Parra de las Vegas, Cuenca.

Núm. 1.213, don Antonio González López; la unitaria de Carpiño-Lalín, Pontevedra; 744 habitantes, 25-10-926. Residencia, Javalí Nuevo, Murcia.

Núm. 1.221, don Pedro Beltrán Roda; la mixta de Mantaras Irijoa, Coruña; 555 habitantes, 25-10-926. Residencia, Lorca, Murcia.

Núm. 1.224, don Enrique Horacio Ramos Pérez; la mixta de Suarna, núm. 2, Fonsagrada, Lugo; 323 habitantes, 25-10-926. Residencia, Agurrobo, Málaga.

Núm. 1.225, don Ramón Esteban Villa y Pedroso; la unitaria de Moar-Frades, Coruña; 690 habitantes, 26-10-926. Residencia, Miñón.

Núm. 1.226, don Vicente Montañés Febrer; la unitaria de Outeiro-Incio, Lugo; 636 habitantes, 26-10-926. Residencia, calle Mayor, 14, Amposta, Tarragona.

Núm. 1.234, don José López Sánchez; la mixta de La Revilla-San Vicente de la Barquera, Santander; 228 habitantes, 27-10-926. Residencia, calle de Gracia, 2, Granada.

Núm. 1.236, don Salvador Martínez Surroca; la unitaria de Sabrejo-Carbia, Pontevedra; 573 habitantes, 28-10-926. Residencia, Ballester, 72, Barcelona.

Núm. 1.241, don Juan Bautista Carbonell Calbet; la mixta de Mutiloa, Guipúzcoa; 540 habitantes, 29-10-926. Residencia, Vilamarí, entresuelo, 2.ª, Barcelona.

Núm. 1.247, don Hipólito Gallego Camarero; la unitaria de Seavia-Coristanco, Coruña; 954 habitantes, 30-10-926. Residencia, Tamurejo, Badajoz.

Núm. 1.231, don Antonio Casado García; la mixta de Vigo-Paderme, Coruña; 633 habitantes, 30-10-926. Residencia, Belén, 2, primero, Madrid.

Núm. 1.222, don Horencio Ibáñez Alcázar; la mixta de Pigueña-Somiedo, Oviedo; 556 habitantes, 30-10-926. Residencia, Asquerosa, Pinos Puente, Granada.

Núm. 1.259, don Arturo T. Tapia Martínez; la de Vilar Canedo, Orense; 518 habitantes, 30-10-926. Residencia, Carlet, Valencia.

Núm. 1.261, don Felipe Castillo Samper; la mixta de Gua-Somiedo, Oviedo, 473 habitantes, 30-10-926. Residencia, Oria, Almería.

Núm. 1.263, don Diego Gutiérrez Membrilla; la mixta de Guijosa-Espeja, Soria; 406 habitantes, 30-10-926. Residencia, Navas de San Juan.

Núm. 1.272 bis, don Francisco Sánchez Ruiz; la mixta de Omedal Moro-Piloña, Oviedo; de 341 habitantes, 30-10-926. Residencia, Madrid.

Núm. 1.273, don Antonio Moreno Carretero; la mixta de Villamorón-Villegas, Burgos; 149 habitantes, 30-10-926. Residencia, Lentegí, Granada.

Núm. 1.280, don Salvador Monfor Signes; la de Gironda-Cualedro, Orense; 776 habitantes, 31-10-926. Residencia, calle de Santiago Reig, 19, Lliber, Alicante.

Núm. 1.282, don Benito Ginés Domínguez; la mixta de La Regla-Cangas de Tineo, Oviedo; 641 habitantes; 31-10-926. Residencia, Puigmartí, 24, principal, C, Barcelona.

Núm. 1.283, don Felipe Saladas Casablan-

cas; la unitaria de La Pola-Somiedo, Oviedo; 576 habitantes, 31-10-926. Residencia, Viladomat, 171, cuarto, primera, Barcelona.

Núm. 1.286, don Juan Herrera Martín-Pero; la de San Ciprián-San Amaro, Orense; 537 habitantes, 31-10-926. Residencia, Mengabriel, Badajoz.

Núm. 1.292, don Francisco Serrano Mateos; la mixta de Piñera-Navia, Oviedo; 517 habitantes, 31-10-926. Residencia, Melilla.

Núm. 1.297, don Enrique Jaimez Pérez; la de Pelugano-Aller, Oviedo; 515 habitantes, 31-10-926. Residencia, calle del Licenciado Lara, 12, Loja, Granada.

Núm. 1.311, don Ginés Parra Ortega; la unitaria de Santa Gadea de Alfoz, Burgos; 473 habitantes, 31-10-926. Residencia, Cantoria.

Núm. 1.314, don José Garrido de la Peña; la mixta de Cabezón de la Sierra, Burgos; 302 habitantes, 31-10-926. Residencia, Santa Engracia, 92, principal, Madrid.

Núm. 1.325, don Fermín Calsina Sais; la mixta de Ucedo-Villagatón, León; 268 habitantes, 31-10-926. Residencia, Albons, Gerona.

Núm. 1.330, don Isabelo Sánchez Vilar; la unitaria de Moreiras-Boborás, Orense; 263 habitantes, 31-10-926. Residencia, Espinoso del Rey.

Núm. 1.336, don Francisco Medina Ample; la mixta de Piñeira-Rivas del Sil, Lugo; 225 habitantes, 31-10-926. Residencia, Madrid.

Núm. 1.337, don Joaquín Buendía Villalba; la mixta de Palazuelos de Villadiego-Villavedón, Burgos.

Núm. 1.344, don Pedro Aceituno Santos; la mixta de Puebla de Eca, Soria; 214 habitantes, 31-10-926. Residencia, Castilblanco, Badajoz.

Núm. 1.345, don Alonso Camacho García; la mixta de Romaelle-El Franco, Oviedo; 214 habitantes, 31-10-926. Residencia, Almería.

Núm. 1.348, don Mario Cañadas Torres; la mixta de Prado de Paradiña-Paradaseca, León, 213 habitantes, 30-10-926. Residencia, Puertollano, Ciudad Real.

Núm. 1.363, don Gregorio Simón Bayle; la de Ventosa de la Sierra, Soria; 181 habitantes, 31-10-926. Residencia, Ahigal, Cáceres.

Núm. 1.364, don Manuel Gil Santillana; la mixta de Basarán, Huesca; 121 habitantes, 31-10-926. Residencia, Malpartida de la Serena, Badajoz.

Núm. 1.393, don Diego Prado del Aguila;

la mixta de Liguerrí de Cim^a-Albel'a, Huesca; 34 habitantes, 31-10-926. Residencia, Almería.

Núm. 1.402, don José Lorente García; la unitaria de Santa María de Tebra-Tomiño, Pontevedra; 924 habitantes, 1-11-926. Residencia, Lúcar, Almería.

Núm. 1.424, don Antonio Madrid Arenas; la mixta de Molleda-Corvera, Oviedo; 374 habitantes, 1-11-926. Residencia, Damas, 5, Huéscar, Granada.

Núm. 1.427, don Eleuterio Rodríguez Wubero; la unitaria de Cirujeda, Teruel; 336 habitantes, 1-14-926. Residencia, Luis Mitjans, 8, Madrid.

Núm. 1.433, don Colomano Tomás Cicuéndez Rodeño; la mixta de Arroyofrío-Jabaloyas, Teruel; 135 habitantes, 2-11-926. Residencia, Puebla de Almoradiel, Toledo.

Núm. 1.434, don José Vicente Borrás Castell; la unitaria de Hio-Cangas, Pontevedra; 2.257 habitantes, 4-11-926. Residencia, Calders, 39, 1.º, Barcelona.

Núm. 1.435, don Luis Bastóns Plana; la unitaria de Morgadanes-Godomar, Pontevedra; 1.140 habitantes, 4-11-926. Residencia, Carmen, 85, Gerona.

Núm. 1.438, don Miguel Solé Casals; la unitaria de Barrantes-Tomiño, Pontevedra; 1.076 habitantes, 4-11-926. Residencia, Artesa de Segre, Lérida.

Núm. 1.442, don Luis Valentín Fernández Peces; la mixta de Bedoya-Castro Cillorigo, Santander; 146 habitantes, 4-11-926. Residencia, Villanueva de Alcardete, Toledo.

Núm. 1.444 bis, don Rodolfo Bernabeu García; la mixta de Jubera, Logroño; 207 habitantes, 7-11-926. Residencia, Jumilla, Murcia.

Núm. 1.445 bis, don Antonio Blanca Chércoles; la mixta de Pentanes-Cotovad, Pontevedra; 240 habitantes, 8-11-926. Residencia, Puertollano, Ciudad Real.

Núm. 1.460, don Máximo Hermenegildo Arias Valiente, la mixta de Cobertalada, Soria; 181 habitantes, 8-11-926. Residencia, Hinojosas de Calatrava, Ciudad Real.

Núm. 1.464, don Inocencio Antón Moreno; la unitaria de Pozondón, Teruel; 595 habitantes, 9-11-926. Residencia, Cenicientos, Madrid.

Núm. 1.468, don Nicolás Guzmán García; la mixta de El Buste, Zaragoza; 452 habitantes, 9-11-926. Residencia, Molino de la Corteza del Carmen, 1, Granada.

Núm. 1.470, don Eugenio Martín de las Cuevas; la mixta de Sasé-Burgasé, Huesca;

142 habitantes, 9-11-926. Residencia, Salamanca.

Núm. 1.471 bis, don Alejandro Rosa Fernández; la mixta de Saa-Dozón, Pontevedra; 719 habitantes, 10-11-926. Residencia, Velarde, 13, bajo, Madrid.

Núm. 1.472, don Francisco Pastor Romeu; la mixta de La Mata-Abisanda, Huesca; 69 habitantes, 10-11-926. Residencia, Cervantes, 32, Catarroja, Valencia.

Núm. 1.475, don José Antonio Hernández Pascual; la de Peralta de Alcolea, Huesca; 1.119 habitantes, 11-11-926. Residencia, Lorca, Murcia.

Núm. 1.481, don Antonio Rodríguez Martín; la unitaria de Quintana del Castillo, León; 364 habitantes, 11-11-926. Residencia, Trujillo, Cáceres.

Núm. 1.492, don Jaime Cuadrad Realp; la mixta de Espinoso-Los Barros Salas, León; 228 habitantes, 13-11-926. Residencia, Alcoltge, Lérida.

Núm. 1.496, don Julián Varela Lorbes; la unitaria de Quilós-Cacabelos, León; 678 habitantes, 15-11-926. Residencia, Torres del Río, Navarra.

Núm. 1.498, don Carlos Mayordomo González; la mixta de Hervión-Buján, Coruña; 1.210 habitantes, 23-11-926. Residencia, La Frontera, Cuenca.

Núm. 1.503, don Luis Sánchez Rodrigo; la unitaria de Covalada, Soria; 1.120 habitantes, 23-11-926. Residencia, Serradilla, Cáceres.

Núm. 1.509, don Miguel Carretero Jiménez; la unitaria de Boca de Huérgano, León; 253 habitantes, 23-11-926. Residencia, Caserío «La Aurora», Ogijares, Granada.

Núm. 1.519, don Angel Fernández Sánchez; la mixta de Muñorrodero-Val de San Vicente, Santander; 165 habitantes, 23-11-926. Residencia, Valdepeñas, Ciudad Real.

Núm. 1.522, don Manuel Sánchez García; la mixta de La Silva-Villagatón, León; 161 habitantes, 23-11-926. Residencia, Saúco Diez, 31, Ciudad Real.

Núm. 1.523, don José Gascón López; la mixta de La Chana-Borrenes, León; 195 habitantes, 30-11-926. Residencia, Rodríguez San Pedro, 46, Madrid.

Núm. 1.531, don Francisco Almagro Rodríguez; la mixta de Fonfría-Alvares, León; 142 habitantes, 30-11-926. Residencia, Alameda, 7 duplicado, Madrid.

Núm. 1.533, don Inocente Desviat Jiménez; la mixta de Lamas, núm. 1, Fonsagrada, Lugo; 997 habitantes, 1-12-926. Residencia, Pedroñeras, Cuenca.

Núm. 1.535, don José Trullenque Muñoz; la mixta de Santa Coloma, Logroño; 410 habitantes, 1-12-926. Residencia, Españaoleto, 19, Carlet, Valencia.

Núm. 1.546, don Segismundo Tibau Gusó; la mixta de Curros-Mondoñedo, Lugo; 902 habitantes, 2-12-926. Residencia, Fortia, Gerona.

Núm. 1.549, don Manuel Garrote Carrascal; la mixta de Cantabrana, Burgos; 338 habitantes, 2-12-926. Residencia, Zamora.

Núm. 1.551, don José Roca Arderiu; la mixta de Gijano-Valle de Mena, Burgos; 146 habitantes, 2-12-926. Residencia, Estarón, Lérida.

Núm. 1.553, don Francisco de A. Viggas Arán; la mixta de Villatomil-Junta de la Cerca, Burgos; 104 habitantes, 2-12-926. Residencia, Urgel, 120, 4.º, Barcelona.

Núm. 1.554, don José Burniol Isern; la mixta de Dosante-Merindad de Valdeporres-Burgos; 102 habitantes, 2-12-926. Residencia, Cabrera de Mataró, Barcelona.

Núm. 1.566, don Magin Ferriol Riba; la mixta de Valluerca-Valdegovia, Alava; 90 habitantes, 2-12-926. Residencia, Señora, 2, Olesa de Montserrat.

Núm. 1.567, don Salustiano Madriles Cases; la mixta de Santa Cruz de Andino-Merindad de Castilla la Vieja, Burgos; 84 habitantes, 2-12-926. Residencia, Alcalde Costa, número 5, Lérida.

Núm. 1.578, don Emilio Botia Duarte; la unitaria de Puertomingalvo, Teruel; 1.421 habitantes, 4-12-926. Residencia, Mula, Murcia.

Núm. 1.581, don Francisco Badillo Hurtado; la mixta de Fuentefresno-Ausejo de la Sierra, Soria; 87 habitantes, 4-12-924. Residencia, Infantes, Ciudad Real.

Núm. 1.582, don Juan Siles Cano; la mixta de Obarenes-Encío, Burgos; 39 habitantes, 4-12-926. Residencia, Arrancacepas, Cuenca.

Núm. 1.587, don Salomón Fernández Muñoz; la unitaria Cachafeiro-Forcarey, Pontevedra, 608 habitantes, 5-12-926. Residencia, Cabezarados, Ciudad Real.

Núm. 1.592, don Domingo Calero y López; la unitaria de Crivillén, Teruel; 740 habitantes, 7-12-926. Residencia, Puebla de Don Rodrigo, Ciudad Real.

Núm. 1.596 bis, don Antonio Morales Belmonte; la mixta de Ruyales del Agua Lerma, Burgos; 221 habitantes, 7-12-926. Residencia, Colegio de Huérfanos de la Guardia civil, Valdemoro, Madrid.

Núm. 1.601, don Santiago Gómez Gómez; la unitaria de Eidián-Golada, Pontevedra;

697 habitantes, 8-12-926. Residencia, Balles-teros de Calatrava, Ciudad Real.

Núm. 1.603, don Carlos Salazar Pastor; la mixta de Molina de Ubierna, Burgos; 80 habitantes, 8-12-926. Residencia, Pozo Rubio de Santiago, Cuenca.

Núm. 1.605, don Juan Francisco Campos Fernández; la mixta de Debesa-Chantada, Lugo; 592 habitantes, 9-12-926. Residencia, Carmonita, Badajoz.

Núm. 1.606, don Anselmo Aused Reluly; la mixta de Quintanilla Colina-Los Altos, Burgos; 126 habitantes, 10-12-926. Residencia, Madrid.

Núm. 1.608, don Jacinto González Carpintero; la mixta de Campelo y Canedo Arganza, León; 246 habitantes, 11-12-926. Residencia, Pozuelo de Zarcón, Cáceres.

Núm. 1.610, don Mariano Emeterio Carrillo Sánchez; la mixta de Barrio de Borcos-Las Hermanas, Burgos; 84 habitantes, 16-12-926. Residencia, Maqueda, Toledo.

Núm. 1.614, don Fernando López Rubio; la mixta de Villabrán de Cea-Terradillos, Palencia; 232 habitantes, 17-12-926. Residencia, Borrell, 101, Barcelona.

Núm. 1.617, don Guillermo Marceliano Blasco Anguix; la mixta de Villanueva de los Nabos-Villaturde, Palencia; 92 habitantes, 17-12-926. Residencia, Granja de Iniesta, Cuenca.

Núm. 1.620, don Esteban Sandoval García; la mixta de Hinojosa del Campo, Soria; 330 habitantes, 22-12-926. Residencia, Murcia, 3, tercero, Madrid.

Núm. 1.621, don Eduardo Viñas Cañizares; la mixta de Porcarizas-Paradaseca, León; 236 habitantes, 24-12-926. Residencia, Cañizares, 20, segundo, Madrid.

Núm. 1.631, don Emilio Laguna y Moreno; la mixta de Paradiña Paradaseca, León; 138 habitantes, 24-12-926. Residencia, Doña Crisanta, 18, Tomelloso, Ciudad Real.

Núm. 1.636, don Elías Sánchez Lumbreras; la mixta de Valdemanzanas-Santa Colomba Somoza, León; 130 habitantes, 24-12-926. Residencia, Narrillos de San Leonardo, Avila.

Núm. 1.638, don Agustín Sandoval Jiménez; la mixta de Alvarados-Balboa, León, 113 habitantes, 24-12-926. Residencia, Cáceres.

Núm. 1.646, don José Vila Madrid; la unitaria de Montenegro de Cameros, Soria; 427 habitantes, 31-12-926. Residencia, Avila.

Núm. 1.651, don Nicolás Martínez Cerrada; la mixta de Valtueña, Soria; 324 habitantes, 31-12-926. Residencia, Saelices de la Sal, Guadalajara.

Los anteriores nombramientos son provisionales y no conceden derecho alguno ni surten efecto en tanto no sean confirmados, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos directamente ante esta Dirección general de Primera enseñanza durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación en la *Gaceta*.

A los efectos de dichas reclamaciones, si las hubiere, los interesados deberán tener en cuenta que tales nombramientos han sido hechos con vista de las respectivas peticiones; reflejadas en las listas parciales formalizadas al efecto y por orden de antigüedad de vacantes dentro del Rectorado o Rectorados que cada cual tenía designados; pero sin preferencias en el orden que los consignaron en sus respectivas comunicaciones, por no autorizarlo la Real orden de convocatoria.—(*Gaceta* 30 Julio.)

SECCION OFICIAL

8 JUNIO.—R. O.—EXPEDIENTE EN UNA GRADUADA.—En el expediente gubernativo instruido a los Maestros de H., D. S. L., don R. A. y D. B. M., la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente gubernativo instruido a los Maestros nacionales de H.:

Considerando que el informe de la Inspección, que debe ser el principal testimonio para formar juicio, es muy desfavorable a los tres interesados, por lo que respecta al mal estado de la enseñanza en la Escuela:

Considerando, no obstante, que las manifestaciones firmadas del pueblo les son, por el contrario, enteramente favorables, sin que haya una sola que lo ponga en duda, ni mucho menos lo desmienta, ya que vienen encabezadas por la firma del párroco, aunque de ellas no se desprenda, claro está, que la enseñanza sea buena, sino que los Maestros cumplen con sus obligaciones, observan buena conducta, no se embriagan y que la Escuela no se ha cerrado ningún día:

Considerando que el informe de la Junta local abunda en este mismo sentido, atribuyendo la falta de asistencia a la incuria de las familias:

Considerando que el corto número de niños que el Inspector halló en las clases al girar la visita puede obedecer, por lo menos en parte, a la fecha en que aquélla se hizo,

el 12 de julio, pues en ese tiempo las Escuelas rurales, por las ineludibles faenas del campo, suelen estar vacías:

Considerando que ninguno de los interesados ha sido castigado anteriormente, ni tienen nota desfavorable en su expediente,

Esta Comisión estima que sería excesivo imponer a los interesados, como proponen la Inspección y el Negociado del Ministerio, la corrección sexta del Estatuto, ya que la

justicia aconseja imponer la quinta, en su grado leve, o sea la suspensión de medio sueldo por dos meses, a los Maestros de la Escuela graduada de niños de H., D. S. L. y L., Director; D. R. A. R. y D. B. M. S., Maestros de sección.»

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(*Boletín Oficial* 12 julio.)

RESUMEN DE ESCUELAS VACANTES

PRIMER ESCALAFON

MAESTRAS

Badajoz: Bienvenida, *Gaceta* 22 julio.—*Llerena*, G. 22.—*Llerena*, G. 22.—*Oliva de Mérida*, G. 22.—*Villagarcía de la Torre*, *Gaceta* 22.

Burgos: Villasur de Herreros, G. 8.

Castellón: Alcalá de Chisvert, G. 6.—*Saladella*, G. 8.—*Traiguera*, G. 6.—*Villar de Canes*, G. 6.—*Viver*, G. 11.

Ciudad Real: Santa Cruz de Mudela, *Gaceta*, 27.—*Torralba de Calatrava*, G. 11.

Córdoba: Villanueva del Duque, G. 6.

Guadalajara: Meduéjar, G. 11.

Guipúzcoa: Hernani, G. 11.

Huelva: Paymogo, G. 6.—*Paymogo*, G. 6.

Jaén: Ibros, G. 12.—*Torredonjimeno*, *Gaceta* 12.

Lérida: Balaguer, G. 10.

Madrid: Fuencarral, G. 6.

Murcia: Moratalla, G. 6.

Pontevedra: Baredo, G. 6.—*Páramos*, *Gaceta* 6.

Salamanca: Candelario, G. 11.

Toledo: Montesclaros, G. 20.—*Torrijos*, G. 20.

Valladolid: Renedo de Esgueva, G. 11.

MAESTROS

Albacete: Chinchilla, G. 8.

Badajoz: Llerena, G. 22.—*Llerena*, G. 22.—*Los Santos de Maimona*, G. 22.—*Oliva de Mérida*, G. 22.—*Zarza de Alange*, G. 22.

Cádiz: Bornos, G. 19.

Castellón: Borriol, G. 11.

Ciudad Real: Tomelloso, G. 27.

Huelva: La Palma del Condado, G. 8.—*San Juan del Puerto*, G. 8.—*Zufre*, G. 27.

Huesca: Castellazuelo, G. 11.—*Salas Altas*, G. 11.—*Selgua*, G. 11.

León: Villamañán, G. 11.

Lérida: Castelldots, G. 10.

Salamanca: Carrascal del Obispo, G. 11.—*Santiz*, G. 11.

Tarragona: Ametlla de Mar, G. 8.—*Flix*, G. 8.—*Porrera*, G. 8.

Toledo: Torrijos, G. 20.

SEGUNDO ESCALAFON

MAESTRAS

Castellón: Canales (Sacañet), G. 6.—*San Rafael (Traiguera)*, G. 27.

Guadalajara: Poveda de la Sierra, G. 11.

Salamanca: Navaombela (Armenteros), G. 11.

Toledo: Chueca, G. 20.

MAESTROS

Alava: Zuya, G. 10.

Burgos: Villamediana de Lomas (Alfoz de Bricia), G. 8.

León: Brazuelo, G. 11.—*Villaobispo de Otero*, G. 11.

En este mes se han rectificado los anuncios de las siguientes Escuelas:

Anulando el de Málaga inserto en la *Gaceta* del 23 de junio.

La Escuela de párvulos de Valladolid anunciada para Maestro, es para Maestra.

Se aclara que la Escuela de Tiraña (Oviedo), es de 659 habitantes.

La Escuela de El Granado (Huelva), se anunció sin censo y se hace constar es de 638 habitantes.

CORRESPONDENCIA

1.668. Los nombramientos todavía son provisionales, y tardarán cerca de un mes en confirmarlos; después hay un mes de plazo para tomar posesión, y si en todo este tiempo no recobró la salud, puede pedir, y le concederán, rehabilitación del nombramiento

25. En la combinación de 43 pesetas concedemos la suscripción gratis. enviamos 40 pesetas en libros y regalamos los Anuarios de la Escuela y del Maestro.

7. Se le vuelven a enviar; esperamos llegarán oportunamente.

33.333. El plazo termina el día 31, por tanto, llegó oportunamente, y se cursará.

99. En el periódico habrá visto el anuncio de esas plazas de Marruecos; hay que prepararse bien y sacar el mejor partido.

1.331. Basta citar el número de la lista oficial.

168. Lo habrá leído ya en el periódico.

1.902. Idem, id., id.

819. Será menester que repita las preguntas, que sin duda, se contestarían antes.

1.234. Recibida carta; será complacido.

XXX. Basta citar el año.

1.513. A ese número no se ha llegado todavía.

1.892. No le computarán esos servicios. Puede acudir a las oposiciones y aspirar al sueldo de 3.500.

3.033. Suponemos el sueldo de 2.000 pesetas, y le corresponde por utilidades el descuento del 9,60 por 100.

333. Tendremos muy en cuenta sus deseos.

XXX. Tiene razón. Vea la aclaración que publica la *Gaceta*.

230. Es cierto, pero no hay manera de conseguir otra cosa.

2.218. Lo reglamentario es que tome posesión en la Sección administrativa de la provincia donde se encuentra. No es necesario pedir esa excedencia forzosa.

1.855. Curse instancia a la Sección administrativa manifestando su desistimiento.

34. No tenemos más datos que los publicados.

3.337. No tiene edad para jubilarse, tendría que sustituirse.

111. Debe pedirse por instancia al Jefe de la Sección provincial de la capital del distrito donde hizo los ejercicios.

7.771. No podemos complacerle; no encontramos su nombre en la lista.

28. Puede dar por seguro que ese es su

número, aunque haya pequeña errata en el nombre.

VII. El número que pide del periódico está agotado; suponemos que seguirá publicándose esa revista, y puede dirigirse, mediante una postal, a su administrador; tiene que producirse esa corrida de escalas.

44. No se han dado reglas para elegirlo; parece que sea el más antiguo.

X. Celebro mucho el resultado.

1.888. Le fué contestado en esta misma sección del periódico; podemos mandarle ese libro a reembolso.

92. Ese niño tiene que pagar medio billete.

5.555. Como en esas oposiciones no ganó plaza ni sueldo, creemos que no le servirán a los efectos que desea.

2.336. Debiera cambiar de denominación, pero no de lugar.

666. No es necesario reproducir el expediente. Diga en las fichas de petición de Escuelas cuando fué remitido dicho expediente.

10. Deben ser desde 1.º de julio, pues ese es el efecto de la oposición.

1.903. Esperamos que las oposiciones libres se anuncien en octubre. El opositor nombrado puede tomar posesión donde esté, y la Escuela tiene que seguir provista interinamente y, naturalmente, continuará usted en la interinidad. Nada de sustitución.

17. Los nombramientos provisionales a que se refiere están terminados y se publicarán muy pronto.

2.121. Para Religión, puede ver el Catecismo de Pío X, que vale 3 pesetas; la Religión demostrada, que vale 5 pesetas. Para Dibujo, «El Dibujo al servicio de la educación», por Masriera, Cartilla pedagógica; «Cómo enseño el Dibujo en mi Escuela», por Trillo. El primero vale 5 pesetas; el segundo, 0,50 pesetas.

41. Puede solicitar en las restringidas con tal de que tenga en conjunto más de tres años de servicios.

4.157. Las relaciones a que se refiere han sido anuladas y debe presentar las autorizaciones que le mandamos.

1.999. Ya hemos dicho en el periódico que los que se encuentren en sus circunstancias deben poner: «alta anterior a la formación de la lista única».

500. Debe poner «concurso único y oposición». Puede solicitar todas las que se anuncien, hasta que le confirmen en alguna; pero debe tomar posesión de la primera para la que le nombren definitivamente.

33. Todavía tienen en estudio esas reclamaciones contra las propuestas de marzo.

29. Vea las que anunciamos, no podemos recomendar ninguna.

4.444. Ya se ha dicho en el periódico; deben reintegrarse con una póliza de 1,20 pesetas, y las otras dos con sellos móviles de 0,15. Unas 600 pesetas.

513. No puede presentar autorizaciones hasta que no tome posesión. Vea lo que decimos sobre las reclamaciones de los opositores en nuestros números de los días 14 y 19.

1.414. La excedencia se solicita del Ministro por medio de instancia, acompañada de la hoja de servicios y cursada por la Sección.

1.888. Las autorizaciones se reintegran en la misma forma que las relaciones, una con póliza de 1,20, y las otras dos con móviles de 0,15. Las tarjetas de petición de destinos no han variado.

1.868. Todavía no se puede saber el número del Escalafón; pero muy pronto le llegará. A los que les corresponda el ascenso por antigüedad también será desde 1.º de julio.

57. Naturalmente, debe usted poner categoría sexta.

1.631. «Organización», por Solana, 5 pesetas. «Análisis gramatical», por el mismo autor, 2,50 pesetas.

1.182. Creemos que le nombrarán antes que terminen las vacaciones, y probablemente podrá tomar posesión antes de 1.º de septiembre.

1.893. Se le remiten los que hay reimpresos.

115. Veo muy difícil la anulación de ese nombramiento, por no decir imposible. Pida la excedencia, y al reingresar, podrá hacerlo en población de censo análogo, pero en la provincia que quiera.

7.001. No es necesario, pero conviene presentarlas por si se anuncia una Escuela que le conviene.

80. Esa certificación es difícil de obtener; vea de sustituirla manifestando, donde sea preciso, la *Gaceta* en que se publicó la lista de los aprobados.

357. Donde a usted le parezca puede ser más útil. Lo mejor sería a la vista de las niñas.

331. Debe poner título elemental. El impuesto de utilidades depende del presupuesto municipal. El número 331 lo obtuvo en la lista de las oposiciones de 1923. Para ser Director necesita título superior; la vacante

se anuncia, y si está en mejores condiciones que otros solicitantes, le nombrarán. Cuanto más aporte el Ayuntamiento en metálico o materiales, más fácil es la concesión. La pregunta que hace no puede contestarse en el periódico por demasiado larga; hay libros especiales para disecaciones, y en el «Anuario de la Escuela», del curso pasado, se dieron algunas reglas prácticas.

101. Sí, señor; son colocados todos los opositores en la segunda tanda de nombramientos.

55.555. No le concederán esa Escuela, sino que, cuando se cree definitivamente, se anunciará por los distintos turnos, y será muy difícil quede desierta de los cuatro primeros. Para pedir excedencia puede hacerlo desde el día siguiente a la toma de posesión.

1.986. Parece que el asunto toma buen camino, pero, si ha de prosperar, no deben dejarlo de la mano; la Inspección puede ayudarles mucho.

27.725. Sería preferible que escribiese particularmente a la secretaria de esa Escuela.

1.894. No conocemos libro especial; en el periódico daremos, a su tiempo, elementos para que los Maestros puedan salir airosos de ese compromiso.

4.112. Entendemos que sí.

826. Puede hacer el año de Prácticas en esa Escuela, pero debe empezar por ponerlo en conocimiento del Inspector y del Director de la Normal donde ha de examinarse.

1.731. Ese ascenso es probable, dadas las corridas de escalas; pero lo sería más rápido ganando puesto en oposiciones restringidas.

4. No sabemos que haya reclamación; pensamos que será pronto confirmado.

1.155. Se reduce a entregar, en su día, la Escuela al alcalde, con inventario del material existente; esas fichas son para los Maestros propietarios, y se llenan fácilmente.

333. No tenemos noticia de cuándo podrán ser anunciadas esas oposiciones de secretarios; lo diremos cuando lo sepamos.

XXX. Debe poner concurso de interinos.

32. No vemos inconveniente en ello; dicen que esos nombramientos saldrán pronto.

105. No hay más que lo que dice el Estatuto, y no pensamos que se reforme por ahora.

1.888. Si los sellos en cauchú no son muy grandes o con dibujos especiales, cada sello con almohadilla, vale 7 pesetas.

19. Nosotros recomendamos «Organización escolar» y «Didáctica Pedagógica», por Solana, como libros adecuados para el caso XXX. Es de suponer que lleguen.

87. Debe ser ese su número.

XXX. En el Ministerio no adelantan esas noticias todavía.

3.310. Será complacida.

25. Si en los últimos días de agosto no hubiera sido nombrado, debe continuar sirviendo la plaza de interino; los servicios en propiedad empezará a contarse de la fecha de posesión.

111. Para obtener destino por el cuarto turno, en todos los casos que el mismo comprende, precisa hallarse en el servicio activo y llevar tres años, por lo menos, en la Escuela desde la cual se solicita.

XXX. Nada puede decirse todavía; ya verá lo que decimos sobre esto en el periódico.

091. Convendría que viera al Delegado de Medicina, o que lo arreglara mediante una tercera persona; por de contado que puede pedirle ese precio por las lecciones, aunque sería preferible avenirse a un mutuo arreglo.

4.076. Convendría consultara el caso con el Ingeniero agrónomo de la provincia u otra persona especializada en esa industria.

5. Para admitirle en su Escuela debe exigirle certificado de revacunación.

57. Se recibió el giro oportunamente.

666. Sólo se colocarán hasta el número 400, pues sólo hay este número de vacantes, y, después, según vayan ocurriendo éstas, se darán a las restantes opositoras.

37. No hay contestaciones a esas oposiciones; puede consultar nuestra «Didáctica», que vale 5 pesetas, la «Organización escolar» y el «Análisis gramatical», que valen, respectivamente, 5 y 2,50 pesetas; el plazo cumple el 31 de julio.

90. Puede aspirar a las 3.500 y a 4.000 pesetas.

93. Figura con 294 habitantes.

3.333. Su número en el Escalafón no es el que indica; díganos los servicios y buscaremos su número.

35. Presentando las autorizaciones en julio puede solicitar en los diez primeros días de agosto las vacantes anunciadas el mes anterior. En las circunstancias profesionales que dice de su señora, no puede solicitar las oposiciones restringidas.

123. El apartado 9.º de la R. O. de 12 de junio de 1924 dice que para solicitar traslado es preciso se cuente en la Escuela des-

de la que se solicita tres años de servicios, a excepción de los que hubieran cambiado destino dentro de la misma Escuela, o los sustituidos que vuelvan al servicio activo. Véala en el «Anuario del Maestro» para 1924, página. 298. Creo que con un poco de amplitud podrían admitir petición condicional de consorte por el segundo turno.

1.927. Le será remitido ese libro; puede hacerse la reclamación si hay alguna infracción legal manifiesta.

21.100. Ya habrá visto el resultado.

1.752. Con esos años de servicios será clasificado con la pensión máxima.

XXX. Le conviene tener dispuesta para fin de agosto la partida de nacimiento con que ha de formarse su expediente personal en la provincia donde ejerza.

6.887. La sección de «Preguntas y Respuestas» queda en suspenso hasta septiembre.

20. Se presentó oportunamente.

5.665. Debe reclamar nuevamente en la forma que antes lo hizo; el pago suele ser por trimestres vencidos.

1.910. Envíelas a la Sección. Terminó su suscripción el 31 diciembre 1926.

1.883. Tiene usted que presentar nuevas autorizaciones; las relaciones presentadas en enero han sido anuladas.

555. En el periódico hemos expuesto los cálculos que hacíamos, y, como verá, lo más pronto, para fin de octubre, comenzarán los ejercicios. Un solo Tribunal.

323. Pedagogía y su Historia, Música y Prácticas de enseñanza.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Preparación intensa y breve durante las vacaciones, por los acreditados ex Profesores de «San Fermín».—Clases por correspondencia.

ACADEMIA JURIDICA
Fuencarral, 80, Madrid

Oposiciones restringidas

E. López Velasco, que ha estudiado en España y en el extranjero el Dibujo escolar (del natural, de memoria, decorativo y geométrico), y especializa esta enseñanza desde hace seis cursos en Escuela graduada, se ofrece para orientar, convencionalmente, el ejercicio de las oposiciones.—Treviño, 3, 2.º Madrid.

2—1

Imprenta de El Magisterio Español,

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

Para escribir bien y comprender perfectamente cuanto lea, debe usted tener un buen **DICCIONARIO**

ENTRE LOS SIGUIENTES, ESTA, SEGURAMENTE, EL QUE LE CONVIENE

Diccionario de la Lengua Castellana Consta de 767 páginas y tiene más de cuatro millones y medio de letras. Edición ilustrada con 800 grabados, sólida y lujosamente encuadernada.—**Precio: 3,50 pesetas**

Nuevo Diccionario de la Lengua Española Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 1.270 páginas. Edición lujosamente encuadernada.—**Precio: 7 pesetas**

"La Fuente": Diccionario Enciclopédico Ilustrado Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 80.000 artículos, 1.014 grabados, 370 retratos, 100 cuadros, 13 mapas en color, 3 cromotipias.—**Precio, encuadernado en tela: 9 pts.**

Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Lengua Española Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española, y de varios reputados especialistas. Contiene 90.000 artículos, 6.000 grabados, 2.000 retratos, 380 cuadros, 77 mapas en negro y en color, 15 cromotipias.—**Precio de este Diccionario, lujosamente encuadernado: 18 ptas.**

Pídalos a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado 131.—MADRID